

Municipalidad de Chaclacayo



Decreto de Alcaldía No. 005-07-MDCH

Chaclacayo, 15 de Junio del 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 144- MDCH se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante Ordenanza N° 145 –MDCH, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF y el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, el Artículo Tercero de la Ordenanza N° 145 se faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las normas complementarias en relación con el Plan de Implementación de la nueva organización municipal, así como de las modificaciones y normas complementarias a la presente Ordenanza, siempre que no desvirtúe los principios de ésta;

Que, mediante Informe N° 048-2007-GPP/MDCH, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Proyecto del Plan de Implementación para la nueva estructura orgánica;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes;

DECRETA:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Implementación de la nueva organización municipal, el mismo que como anexo forma parte del presente Decreto.

Artículo Segundo.- Encargar a las unidades orgánicas de la institución municipal el cumplimiento del Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad de Chaclacayo



Decreto de Alcaldía No. 005-07-MDCH

Chaclacayo, 15 de Junio del 2007

ANEXO

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

I.- OBJETIVO

Establecer las acciones que favorezcan y permitan la adecuación progresiva de la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

II.- ÁMBITO

Las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

III.- DURACIÓN

*El Plan de Implementación tendrá vigencia hasta el día **30 de junio del 2007**.*

IV.- ACTIVIDADES DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

- 1. Remitir a todas las unidades orgánicas de la Institución municipal el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y otros documentos de gestión.*
- 2. Los Funcionarios responsables de cada unidad orgánica deben preparar la adecuación administrativa de sus respectivas áreas.*
- 3. Evaluar al personal de la municipalidad.*
- 4. Adecuar, de ser el caso, las modificaciones de ubicación física de las oficinas.*
- 5. Capacitación a los funcionarios al personal que labora en el institución sobre la nueva estructura de la organización municipal.*
- 6. Supervisión y monitoreo del Proceso de Implementación.*
- 7. Otras actividades que la Alta Dirección considere pertinente.*

V.- RESULTADO

Contar con una nueva organización municipal que inicie su ejecución con el normal cumplimiento de sus funciones.